

PRIMAVERA , 12 de Octubre de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de

Decreto

Páguese a: ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA. Rut 79689550-0

La Cantidad de 45,840 CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUSE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE UTILIZADO EN RETROEXCAVORA MUNICIPAL BFFP-75 (D.R.Q.), DIFERENCIA EN FACTURA (\$ 28.650) PERTENECE AL DEPTO. DE EDUCACIÓN)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	5348690	30/09/2017	45,840

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, FRACCION		45,840
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,840	
Totales		45,840	45,840

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		45,840
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, FRACCION	45,840	
Totales		45,840	45,840



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



Imado Comisari